

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 27 de enero de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2018-00340-00
DEMANDANTE(S):	LUIS EDUARDO OSPINA ARREDONDO
DEMANDADO(S):	NELSON DE JESUS VALENCIA ALZATE

Observa este Despacho que en la audiencia que antecede se decretó de manera oficiosa la remisión del demandante a la JRCI para efectos de que se le practique dictamen de PCL. Para este momento, no se acreditó por la parte activa el pago de honorarios al auxiliar de la justicia y, por ende, no se ha realizado dicha experticia. Por lo tanto, este Operador Judicial considera necesario reprogramar la audiencia fijada para el 2 de febrero de esta anualidad y se requiere a la parte requerida para que proceda con el cumplimiento de la orden impartida, so pena de declarar renuencia e imponérsele las sanciones contempladas en el artículo 44 del CGP.

Se le concede el término de 15 días hábiles para que acredite el pago de honorarios.

Se reprograma la audiencia de trámite y juzgamiento para el día 18 de julio de 2021 a las 2:00 p.m.

Debe aportar al correo uencisor@cendoj.ramajudicial.gov.co fotos legibles de la cédula de ciudadanía del demandante, tarjetas profesionales y demás documentos con los que se acredite la intervención como parte en la audiencia.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS


MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL
CIRCUITO
Medellín, 28 de enero de 2021

El auto anterior fue notificado por estado N° 012 y estados electrónicos N°. 012 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.



CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
Secretaria